

MINISTERIO DE AMBIENTE.
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE.
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1.
DRPO -SEIA -IT - APR - 117 -2019.

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	09 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA POLLO DE ENGORDE (ETAPA II)
PROMOTOR:	KATIA H BARRÍA DE CHUNG
REPRESENTANTE LEGAL:	KATIA H BARRÍA DE CHUNG
CONSULTORES:	CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A, IRC-052-07
UBICACIÓN:	UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ITURRALDE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMA OESTE.

II. ANTECEDENTES:

El día 06 de junio de 2019, a través de la promotor KATIA H BARRÍA DE CHUNG, con cédula identidad personal 9 -736 -63, respectivamente presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA POLLO DE ENGORDE (ETAPA II), a desarrollarse en el corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de la consultoría CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A, con personería jurídica inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-052-07; respectivamente.

Se procedió a verificar que el EsIA categoría 1, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe Técnico de Admisión, , que recomienda la admisión y se admite a través de PROVEIDO DRPO -SEIA -PROV -066 -19, con fecha del 19 de junio de 2019.

Mediante correo electrónico del 07 de agosto de 2019, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental sede central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

III. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:

El mismo consiste en la construcción de cuatro (4) galeras para cría de pollos de engorde, con dimensiones de 155 m de largo por 14 m de ancho, es decir 2,170 m² cada una con capacidad para albergar 40000 pollos por galera. En ésta etapa, se incluirá la construcción de baños de bioseguridad, vestidor, depósito, área de compostera, vías de acceso interna para el tránsito de vehículos y de los trabajadores. El proyecto contará con sistema de tanque séptico el cual depositara sus aguas en un pozo ciego. Para el desarrollo del proyecto se cuenta con visto bueno de la Autoridad del Canal de Panamá

El polígono del proyecto se encuentran localizado en el corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS84: Punto 1) 617589.8 E 998509.27 N; Punto 2) 617488.39 E 998514.9 N; Punto 3) 617493.79 E 998598.43 N; Punto 4) 617498.34 E 998670.68 N, Punto 5) 617600.8 E 998663.86 Punto 6) 617594.36 E 998588.21 N, localizado en el corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

El Proyecto, se desarrollará en la localidad de La Arenosa, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en la Finca 3278 que presenta una superficie de 21 has + 8288. 95 m², propiedad de Fundación Fai, quien a través de su representante legal Chee Fai Chung W., autoriza para desarrollar el proyecto.

IV. ANÁLISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**; Los suelos se clasifican en ocho clases y según la capacidad agrológica de los suelos, el área de estudio presenta Tipo VI: No arables, con limitaciones severas, aptos para pastos, bosques y tierras de reservas.

El área para el proyecto es utilizado, actualmente, para la actividad de cría de ganado vacuno, se observa un terreno de potrero dominado por herbáceas, arbustos, árboles dispersos y una franja de bosque de galería la cual no será afectado por la ejecución del proyecto.

TOPOGRAFÍA: Específicamente en el área del terreno, se presenta una topografía de forma irregular, en donde se encuentran pendientes iguales o superiores a 5%.

HIDROLOGÍA: Según el mapa de Cuencas Hidrográficas de Panamá, el área del presente proyecto, se encuentra en la cuenca Nº 115, cuyo río principal es el Chagres, con una longitud de 125 Km y un área total de drenaje de 3,338 km². La cuenca está conformada principalmente por otros ríos importantes como lo son el Pequení, Boquerón, Gatún, Cirí Grande y Trinidad. Con la Ley 19 del 11 de junio de 1997, se definió como la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP)... “toda el área geográfica cuyas aguas, superficiales y EsIA CAT I Proyecto “Construcción de galera para pollo de engorde (Etapa II)” 26 subterráneas, fluyen hacia el Canal o son vertidas en éste, así como en sus embalses y lagos”. En consecuencia, el río Hules se identifica como el principal río del área, perteneciente a la subcuenca No. 40 de la CHCP, colindando con el terreno para el desarrollo del proyecto.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES: Se realizó un análisis de calidad de agua natural al Río Los Hules, obteniendo como resultados que los coliformes fecales excede lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº75 del 2008 de calidad de aguas continentales.

CALIDAD DEL AIRE: Al momento del levantamiento de la línea base no se percibió olores desagradables ni alteración a la calidad del aire, el terreno es utilizado para actividades de ganadería.

Con relación al **medio biológico**, El sitio donde se desarrolla el Proyecto se ubica en la zona de Vida Bosque Húmedo Tropical (BhT): Esta Zona de Vida constituye una de las más extendidas de las Tierras Bajas de la República de Panamá y se encuentra dentro de la Faja Altitudinal Sub Tropical basal de la República de Panamá. La temperatura predominante se mantiene arriba de los 25 ° C. Por su parte el régimen de precipitaciones está entre los 2000 y 4000 mm anuales. Según el Mapa Tipos de vegetación, según clasificación de la UNESCO: año 2000, del Atlas Ambiental de la República de Panamá, el área del terreno se encuentra dentro del SP.B. Sistema Productivo con vegetación natural o espontánea significativa. Específicamente en el área del proyecto se observa un globo de

terreno dominado por herbáceas, arbustos, cercas vivas, árboles dispersos y un bosque de galería.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, Para ello, fue realizada la gira el día 28 de marzo del presente año, se aplicaron quince (15) encuestas, quince (15) fichas informativas que contenían una breve descripción del proyecto así como una síntesis de sus posibles impactos positivos y negativos; además se obtuvo opinión sobre el proyecto por escrito como complemento al EsIA CAT I del Proyecto Construcción de galera para pollo de engorde (Etapa II).

Las encuestas fueron aplicadas a los moradores más cercanos al proyecto del corregimiento de Iturralde, específicamente en la comunidad de la Arenosa. Con los instrumentos utilizados se obtuvo la percepción de los moradores encuestados, lo que permitió obtener sus principales puntos de vistas y preocupaciones del desarrollo del proyecto. Se preguntó a los encuestados si estarían de acuerdo con la ejecución del proyecto, encontrando que el 46.7% (7personas) estaría de acuerdo con el desarrollo del proyecto; el 6.6% (Una persona) no estaría de acuerdo y el 46.7% (7personas) no opinaron al respecto. (Ver pag. 36 a 38 del Es IA).

De acuerdo con la normativa que rige el proceso de evaluación de los EsIA, se indica que un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se constituirá a través de una declaración jurada, por lo que no se procedió a realizar inspecciones técnicas en campo; ya que el promotor KATIA H. BARRIA DE CHUNG, hace bajo la gravedad de juramento que toda la información brindada tanto en el EsIA categoría 1, como en las documentaciones legales presentadas son ciertas y que en el desarrollo del proyecto se producen impactos ambientales no significativos.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I presentado, se determina que el documento cumple aspectos técnicos.

En resumen durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión; por el uso de maquinaria diaria; y contaminación por desechos sólidos. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control necesario para evitar liberación de partículas de polvo durante la fase de construcción.
- d. Notificar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, de darse la presencia de alguna especie de fauna, durante la etapa constructiva, para realizar la reubicación de la misma, e incluir dichos resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica (de acuerdo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003) del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.

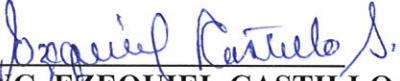
- f. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, el plan de reforestación por compensación ecológica
- g. Ejecutar un programa de revegetación y engramado para proteger los suelos y evitar la erosión en el sitio.
- h. EL PROMOTOR están obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de operación se presente.
- i. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- j. En la etapa de operación del proyecto, el PROMOTOR deberá cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-35-2000, establecida para Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de Aguas Superficiales y Subterráneas.
- k. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- l. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, la aplicación y ejecución de un PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE ANTES DE INICIAR EL PROYECTO.
- m. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, un informe, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y uno (1) al culminar esta fase, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (AUDITOR AMBIENTAL), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de EL PROMOTOR del Proyecto.
- n. Presentar ante la Dirección Regional MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

IV. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por el promotor, KATIA H. BARRIA DE CHUNG, verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de operación del proyecto.
3. Respecto a la encuesta el 46.7 % de las personas entrevistadas indicaron que no opinaban para el desarrollo del proyecto y uno de los entrevistados dijo no estar de acuerdo con el proyecto el proyecto.

V. RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE GALERA PARA POLLO DE ENGORDE (ETAPA II), cuyo promotor es **KATIA H. BARRIA DE CHUNG**.


ING. EZEQUIEL CASTILLO S.
Técnico Evaluador de EsIA Regional
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.




ING. RAÚL DE SEDAS R.
Jefe de la Sección de Evaluación
Ambiental Ministerio de Ambiente
Panamá Oeste.


ING. FRANCISCO LORENZO
Director Regional (encargado)
Dirección Regional – Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente

FL/RDS//EC/Ezequiel